GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N°: 014/2.015

En la ciudad de San Juan Bautista, Capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay, entre la Gobernación de Misiones, domiciliada en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esq. Dr. Martin María Llano, representada para este acto por el Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza, con cédula de identidad Nro. 2.480.063, y el ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad Nro. 2.895.739, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "FOTOCOPIADORA Y LIBRERÍA SHARP", domiciliada en la calle MONS. ROJAS C/ RAÚL VILLALBA, representada para este acto por la Sra. MARCELINA CANTERO, con cédula de identidad Nro. 3.209.656, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, las **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **Resolución** Nro. 452/2015, de fecha 12 de MARZO DE 2015 por la cual se adjudica la contratación a la firma "FOTOCOPIADORA Y LIBRERÍA SHARP" representada para este acto por la SRA. MARCELINA CANTERO.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*26.044.153*
2015	*2*	*1*	*04*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*3.005.994*
2015	*2*	*1*	*02*	*00*	*340*	*30*	*8*	*8*	*3.497.003*
2015	*1*	*2*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*27.656.450*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287334

Marcelina Cantero

Abg. Richard Ramírez
Secretario General

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 287334, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 452/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	Tinta HP 21 negro	unidad	15	Unidad	74.000.-	1.110.000.-
2	2	Tinta HP 22 color	unidad	15	Unidad	88.000.-	1.320.000.-
3	3	Tinta HP 60 negro	unidad	150	Unidad	75.000.-	11.250.000.-
4	4	Tinta HP 60 color	unidad	90	Unidad	93.000.-	8.370.000.-
5	5	Tinta HP 61 negro	unidad	20	Unidad	100.000.-	2.000.000.-
6	6	Tinta HP 61 color	unidad	20	Unidad	120.000.-	2.400.000.-
7	7	Tinta HP 92 negro	unidad	15	Unidad	80.000.-	1.200.000.-
8	8	Tinta HP 93 color	unidad	10	Unidad	136.000.-	1.360.000.-
9	9	Tinta HP 622 negro	unidad	40	Unidad	40.000.-	1.600.000.-
10	10	Tinta HP 622 color	unidad	40	Unidad	45.000.-	1.800.000.-
11	11	Tinta HP 122 negro	unidad	80	Unidad	44.000.-	3.520.000.-
12	12	Tinta HP 122 color	unidad	80	Unidad	55.000.-	4.400.000.-
13	13	Recarga para cartucho HP negro (frasco de 500ml)	unidad	12	Unidad	70.000.-	840.000.-
14	14	Recarga para fotocopiadora Sharp AL-1540CS (frasco de 500ml)	unidad	24	Unidad	95.400.-	2.289.600.-
15	15	Recarga para cartucho HP colores	unidad	12	Unidad	65.000.-	780.000.-

Marcelina Cantero

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

		(frasco de 500ml)					
16	16	Tóner para fotocopiadora Kyocera LA 1815	unidad	12	Unidad	156.000.-	1.872.000.-
17	17	Tóner para fotocopiadora Xerox PE 120-120i	unidad	1	Unidad	850.000.-	850.000.-
18	18	Tóner HP laser C530 Negro	unidad	4	Unidad	462.000.-	1.848.000.-
19	19	Tóner HP laser C531 Azul	unidad	4	Unidad	462.000.-	1.848.000.-
20	20	Tóner HP laser C532 Amarillo	unidad	4	Unidad	462.000.-	1.848.000.-
21	21	Tóner HP laser C533 Rojo	unidad	4	Unidad	462.000.-	1.848.000.-
22	22	Tinta p/ Epson L 355 Negro	unidad	70	Unidad	45.000.-	3.150.000.-
23	23	Tinta p/ Epson L 355 amarillo	unidad	20	Unidad	45.000.-	900.000.-
24	24	Tinta p/ Epson L 355 cian	unidad	20	Unidad	45.000.-	900.000.-
25	25	Tinta p/ Epson L 355 magenta	unidad	20	Unidad	45.000.-	900.000.-
Precio total:							**60.203.600.-**

A fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Marcelino Cantero

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Gobernador de Misiones

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de veintiocho (28) días del vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Denis Hernán Maidana

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 17 de Marzo del año 2015.

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA Z
GOBERNADOR DE MISIONES

Marcelina Cantero

SRA. MARCELINA CANTERO
CONTRATADO

Marcelina Cantero